

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33516 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 460/2015 por auto 23.07.2015 se declaró en concurso voluntario abreviado a D. ANTONIO QUESADA ROSELL habiendo sido designada administradora concursal a doña Sofía Acuña Dorado quién no aceptó su cargo sin justa causa.

2.- Que en dicho concurso se procedió a la designación, como Administrador concursal, de doña Sofía Acuña Dorado.

3.- Que por medio de auto de fecha de 15.09.2015 se le ha tenido por no aceptado en el cargo y se ha inhabilitado a dicha Administrador concursal para que no pueda ser designado administrador en los procedimientos concursales que se sigan en este partido judicial de Madrid por un plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LC, procediéndose al nombramiento de nuevo administrador.

4.- Que en la misma resolución de 15.09.2015 se nombra nuevo administrador concursal a don Rafael Aguilera Montañez. El domicilio del designado es calle Castellana, n.º 151, 4.º izda, 28046 de Madrid y con mail raguilera@aguileraasociados.com.

5.- Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG.: 28079002201504110367 por auto de fecha 23.07.2015 se ha declarado en concurso a don Antonio Quesada Rosell con D.N.I. 53438490-Z y número concursal 460/2015, con domicilio y cuyo centro de principales intereses los tiene en calle Escocia, n.º 14 de Villalbilla de Madrid.

6.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

7.- Que ha sido nombrada como don Rafael Aguilera Montañez Administrador Concursal de este concurso.

8.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto:

Dirección postal: Calle Castellana, n.º 151, 4.º izda, 28046 Dirección de correo electrónico: raguilera@aguileraasociados.com

Teléfono: 915703323.

Número de Fax: 915703077.

9.- El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150046920-1